

La “guerra de los folletos” como antecedente de la intervención española en México (1851-1861)

Antonia Pi-Suñer Llorens

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS-UNAM

Expone la importancia que tuvo la folletería como fuente de investigación para el estudio sobre las relaciones entre México y España a mediados del siglo XIX, en particular lo que concierne al problema de la deuda española.

Antes que nada, quiero agradecer a mi estimada amiga y colega, Nicole Giron, el haberme invitado a participar, a lo largo de estos últimos tres años, en el proyecto La Folletería Mexicana del Siglo XIX. Ello me ha permitido tanto disfrutar de la cordialidad de los colegas del Instituto Mora como acercarme a un tema de estudio que hacía tiempo me atraía.

Mi ensayo versará sobre la importancia que tuvo la folletería como fuente de investigación en el análisis que realicé sobre las relaciones entre México y España a mediados del siglo pasado. Al hacer un balance sobre la biblio-

grafía de primera mano que consulté, encontré que casi 60% fueron folletos, lo que no deja de ser una proporción muy alta, que indica el peso que puede tener la folletería en las investigaciones que giran en torno a la historia política.

El meollo del problema en las relaciones hispano-mexicanas fue el de la deuda mal llamada “española”, en el que estuvo involucrado un buen número de agiotistas, quienes, para hacerse pagar el dinero que reclamaban, desataron una verdadera “guerra de folletos” –acertado título que Nicole Giron le puso al subcapítulo de mi te-

sis de doctorado que trataba de dicho problema— y que fue el antecedente inmediato de la intervención armada en México en 1861-1862. Dicha “guerra” se llevó a cabo en tres lugares, en la ciudad de México, en Madrid y en París, ciudades en que hubo actores interesados, los unos, en promover una confrontación armada entre México y España y, los otros, en evitar que se llegase a las armas.

Para comprender el fondo del asunto, cabe remontarnos a la firma, en diciembre de 1836, del Tratado de Amistad hispano-mexicano. Por él, nuestro país reconoció como *propia* y *nacional* toda la deuda contraída sobre su erario por el gobierno colonial, desde la conquista hasta 1821. El problema fue que el artículo que estipulaba dicho reconocimiento estaba basado en la ley del 28 de junio de 1824, que establecía que “la nación mexicana reconocía como suyos los créditos contraídos en ella por el gobierno de los virreyes desde 17 de septiembre de 1810 hasta la entrada del ejército trigarante en México”. Es evidente que la diferencia entre el artículo y la ley era notable, siendo la concesión del tratado mucho más amplia. Sin embargo, en lo que no había confusión posible era en que el gobierno mexicano reconocía dicha deuda como *propia* y *nacional*, por lo que España nada tenía que ver con ella.

Tan pronto como la legación española se estableció en México, es decir en 1840, se vio que la confusión en la redacción del tratado traería problemas. En efecto, los distintos plenipotenciarios hispanos fueron apoyando, uno tras otro, una serie de reclamacio-

nes que eran legítimas según lo estipulado en aquél, pero no en lo que se refiere a la ley de 1824. Después de varias negociaciones, el gobierno mexicano firmó un memorándum en el que aceptó que el tratado había dejado sin vigor a la ley en que se basaba, lo que implicaba que la deuda interna sería mucho mayor. Como fueron surgiendo más acreedores, en julio de 1847 la legación hispana logró que se firmase la primera Convención diplomática entre México y España por la que nuestro país se comprometía a pagar unos créditos que, de aquí en adelante, se llamarían “españoles”. El arreglo se llevó a cabo durante la guerra con Estados Unidos, siendo Santa Anna presidente, y si bien para nuestro país la Convención no tuvo validez, pues no fue presentada al Congreso para su aprobación tal y como lo establecía la Constitución, España la consideró como un compromiso adquirido por un gobierno soberano en sus actos. De hecho, Santa Anna se había prestado a dar un carácter internacional a la deuda interna mexicana, por lo que el gobierno de su majestad católica no cejaría en su insistencia de que se pagase.

Las negociaciones respecto a la validez de este convenio pasaron por varias etapas, y no fue sino hasta 1850 que el asunto mostró lo delicado que era. En efecto, para aquel año, el gobierno de José Joaquín de Herrera, por medio de su ministro de Hacienda, Manuel Payno, reglamentó la deuda interior, problema del que venía ocupándose Payno desde tiempo atrás. Don Manuel se había enfrentado entonces con los acreedores de varios de

los fondos que trataba de consolidar; la confrontación más importante había sido con la Comisión de Acreedores al Camino de Perote a Veracruz, que se oponía a la política seguida por el antiguo diputado y ahora ministro de Hacienda. Este asunto dio lugar, en esos años, a la circulación de un considerable número de folletos en que tanto el gobierno como los acreedores afectados defendieron sus posturas. La mayoría de dichos opúsculos se publicaron, primero, en las páginas centrales de algunos de los periódicos de mayor circulación en México, y luego fueron editados como folletos, por lo general en la imprenta de Ignacio Cumplido, a quien, al parecer, no le importaba si eran oficiales o privados.¹

La Ley de Crédito Público, de diciembre de 1850, suprimió los pagos a los distintos fondos y a las convenciones diplomáticas, consolidó todos los fondos en uno solo y redujo los capitales y créditos en un 50%.² Como era de esperarse, las legaciones de Inglaterra, Francia y España protestaron arguyendo que dicha ley atentaba contra las propiedades de sus súbditos, por lo que amenazaron al gobierno mexicano con utilizar la fuerza si no llegaban a un arreglo. Nuestro país consideró que más le convenía arreglarse con las potencias extranjeras que llegar a un enfrentamiento, por lo que en noviembre de 1851 se firmaron nuevas convenciones diplomáticas.

¹ Los títulos de estos folletos eran *Exposición*, 1848; *Proposiciones*, 1849; *Exposición*, 1849; *Representación*, 1850; *Exposición*, 1850.

² *Documentos*, 1851.

En la segunda Convención española quedaron incluidas varias reclamaciones que serían la causa de los problemas entre México y España. Las de mayor cuantía, de más de 1 500 pesos, fueron las presentadas por la Comisión de Acreedores al Camino de Perote a Veracruz, cuyo apoderado, el agiotista Lorenzo Carrera, había recurrido a la legación hispana para que lo apoyase. Con la firma de esta segunda Convención se suscitó una enorme polémica y se acusó al gobierno de Arista de haber hecho lo mismo que el de Santa Anna al aceptar que la representación española respaldase unas reclamaciones que sólo concernían a la deuda interna de México. Las discusiones se centraron, básicamente, en los créditos presentados por Carrera, a los que se les echó en cara que no cumplían con los requisitos estipulados en la Convención en cuanto a que sólo se aceptarían las reclamaciones de origen, propiedad y continuidad españolas. El ministro de Relaciones Exteriores, José Fernando Ramírez, a quien se acusó de estar coludido con los acreedores españoles, se vio forzado a dimitir y a defenderse de las acusaciones, de las que al final resultó descargado. Sale sobrando señalar que este asunto también fue debatido por medio de varios folletos.³

Debido a las crisis económica y política por las que pasó México en los últimos meses del gobierno de Arista, no se procedió al pago de la Convención. Llegamos así al año de 1853, en

³ *Acusación*, 1852; *Apuntes*, 1852; *Documento*, 1852; *Expediente*, 1852; *Observaciones*, 1852; Ramírez, *Satisfacción*, 1852.



que Santa Anna se hizo de nuevo del poder y se avino a firmar una tercera Convención que concedía a los acreedores, que eran sus prestamistas, ventajas muy superiores a las obtenidas en el convenio anterior. Debido a las facultades omnímodas que se había arrogado su alteza serenísima, la Convención fue inmediatamente ratificada y enviada a su majestad católica, quien la firmó y elevó a categoría de tratado. Sin embargo, tampoco este arreglo pudo ponerse en marcha pues, debido al levantamiento de Ayutla, Santa Anna gastó el poco dinero que tenía en vencer a la rebelión. Al no lograrlo, se fugó en agosto de 1855.

El nuevo gobierno liberal se negó a poner en práctica lo que había sido firmado por el dictador, y tanto Gui-

llermo Prieto como Manuel Payno, ministros de Hacienda en distintos momentos, decidieron enfrentarse a los acreedores, básicamente a Lorenzo Carrera quien, a su vez, hizo saber al plenipotenciario español que ellos “estaban dispuestos a arriesgarlo todo para salvar el honor nacional”, y que esperaban que el gobierno de su majestad no los abandonase en “la situación peligrosa en que se iban a colocar frente al gobierno mexicano”.⁴ Efectivamente, Carrera se fue subrepticamente a Madrid con toda la intención de provocar una guerra entre los dos países, y descaradamente escribió a un paisano que “en México se hacía todo por corrupción o por terror; que en cuanto a la corrup-

⁴ Pi-Suñer, *General*, 1997, p. 53.

ción, ellos, sus amigos, se encargarían, y que él, en Madrid, se encargaría del terror”.⁵ Y en efecto lo hizo. Desató por medio de la prensa, la folletería y aun de las intervenciones parlamentarias, una bien armada campaña de denigración en contra de nuestro país.

El primer folleto se tituló *España y México en el asunto de la Convención española*,⁶ que había sido publicado en México y que luego lo fue en Madrid con un voluminoso apéndice documental en que se pretendía probar la injusticia cometida. El folleto iba firmado por Lorenzo Carrera, Manuel Gargollo y Bernardo Copca, miembros de la Junta de Menor de la Comisión Liquidataria de la Convención de 1853. No tardaron en aparecer otros folletos, publicados en diciembre de 1855 en París, con los títulos de *Apuntes biográficos sobre los hechos de algunos individuos que han figurado en las revoluciones de México y Cosas de México*.⁷ Los firmaba Santiago Bombalier y su intención era “ilustrar a la opinión europea en asunto tan ruidoso” como era la cuestión hispano-mexicana. El autor resultó ser un individuo a sueldo de otro grupo de acreedores a la Convención española, opositores de Lorenzo Carrera y compañía, a quien acusaban de hacer “una fraudulenta especulación con los créditos españoles”.⁸ Carrera no dejó pasar el asunto, se trasladó a París y demandó por difamación al autor y a la casa que los había editado. A la vez, publicó en

Madrid, a principios de 1856, otro opúsculo que tituló *Vindicación documentada que el agente de la Convención española en México presenta al juicio del público y de sus amigos*,⁹ en el que utilizaba términos aún más altisonantes y daba a luz otra serie de documentos.

En agosto de aquel mismo año llegó a España la noticia de que el nuevo plenipotenciario en México, Miguel de los Santos Álvarez, había aceptado negociar con el gobierno mexicano y se había avenido a la revisión de los créditos de la Convención española que eran considerados como ilegítimos. Circuló entonces el folleto *Cuestión hispano-mexicana. Razones que hacen inadmisibile el arreglo que para dicha cuestión ha propuesto el gobierno de la república mexicana*,¹⁰ en el que se volvía a difamar a nuestro país y se arremetía en contra de De los Santos Álvarez por haberse “rebajado” a tratar con las autoridades mexicanas. Ante tales difamaciones, dos personajes mexicanos radicados en Europa contestaron a los agravios hechos a su patria. Así, Ramón Ceballos publicó en Madrid su *Vindicación de México en XXIV capítulos*,¹¹ en la que, injuriado por lo que decía la prensa madrileña, quiso mostrar que México sí era capaz de llevar a cabo una guerra extranjera. Mucho más virulento que esta obra resultó el folleto *Guerra de España con México*,¹² que publicó en París José Ramón Pacheco, antiguo plenipotenciario del gobierno

⁵ *Ibid.*, p. 54.

⁶ *España*, 1855.

⁷ *Apuntes*, 1855; *Cosas de México*, 1855.

⁸ Bombalier publicó, tres años después, otro folleto explicando quién estaba detrás de sus escritos. El título era *Manifestación*, 1859.

⁹ *Vindicación*, 1856.

¹⁰ *Cuestión*, 1856.

¹¹ *Vindicación*, 1856.

¹² *Guerra*, 1856.

santannista ante la corte francesa. Pacheco sostenía que la cuestión no era entre México y España, sino entre los españoles de México, quienes buscaban enfrentar a los dos países.

Así estaba de caldeado el ambiente cuando llegó a Madrid, a principios de 1857, la noticia del asesinato de cinco españoles en Chiconcuac y de la ruptura de relaciones decidida por el encargado de los Negocios, Pedro Sorela. Este había sostenido que aquellos crímenes habían sido de tipo político y había puesto un ultimátum de ocho días para que se encontrase y ejecutase a los asesinos y se indemnizase a las familias agraviadas. Como era lógico, el gobierno de Comonfort no pudo satisfacer lo que se le pedía. Al querer evitar un enfrentamiento con España, envió inmediatamente a su “eminencia gris”, José María Lafragua, a tratar de arreglar la cuestión. Cabe señalar que nuestro país no tenía un representante oficial en Madrid desde la caída de Santa Anna, y si bien Comonfort había nombrado a Lafragua como plenipotenciario ante su majestad católica a principios de 1856, don José María no había podido separarse de su cargo de ministro de Gobernación debido a los serios problemas políticos por los que atravesaba México. Sin embargo, ante lo difícil que se presentaba ahora la situación, Lafragua se trasladó inmediatamente a Madrid.

Antes de la llegada de don José María se publicó en París, en edición bilingüe, un folleto titulado *Reseña histórica y explicativa de los últimos sucesos de México*.¹³ En él se explicaba

que los asesinatos, que eran muy deplorables, no eran de orden político sino del común, y que el gobierno mexicano estaba llevando a cabo toda clase de acciones para aprehender y castigar a los culpables. Se insistía en que nuestro país no quería romper con España, por lo que no se hacía alusión alguna al problema con los acreedores. Sin embargo, a los pocos meses se publicó en Madrid una respuesta, que llevaba el mismo título de *Reseña histórica de las negociaciones diplomáticas entre España y México*,¹⁴ que si bien no iba firmado era evidente que estaba pagado por Lorenzo Carrera, ya que presentaba toda la historia de la Convención española, remontándose hasta 1836, y mostraba la legitimidad de los créditos introducidos por éste.

Lafragua quedó atónito ante lo que decían los periódicos y los folletos madrileños con el afán de denigrar a nuestro país. Las hazañas de Cortés eran recordadas con insistencia, aun por los periódicos que se decían más liberales, y así un nuevo folleto, titulado *La cuestión de México*, publicado en aquellos meses, decía:

Mas si Hernán Cortés supo con un solo puñado de hombres hacer ondear el pendón castellano en todos los confines de aquel interminable territorio [...] ¿por qué hoy, con más experiencia de las cosas y con más garantías, no se ha de ir a imponer castigo a quien tan ingrata y alevosamente empieza por ahogar todos los sentimientos de humanidad?¹⁵

¹⁴ *Reseña histórica de las negociaciones*, 1857.

¹⁵ Mobellán, *Cuestión*, 1857.

¹³ *Reseña histórica y explicativa*, 1857.

Don José María se entrevistó varias veces con el marqués de Pidal, ministro de Estado español, con quien no llegó a ponerse de acuerdo sobre las condiciones para que fuese reconocido como plenipotenciario, por lo que nuestro representante abandonó Madrid, no sin antes haber escrito otro largo discurso explicativo de las negociaciones, que ilustró con una impresionante colección de documentos. El folleto —o libro—, titulado *Memorandum de los negocios pendientes entre México y España*,¹⁶ fue publicado en París, ciudad en la que se instaló Lafragua.

Mientras tanto, en México, Manuel Payno había escrito, a petición de Comonfort, su famosa *Memoria sobre la Convención española*, folleto que fue publicado en la ciudad de México en agosto de 1857, en una versión española y dos francesas,¹⁷ con la idea de que circularasen en Madrid y París. En dicha obra, don Manuel acusaba a Lorenzo Carrera y a sus amigos de ser los responsables de los problemas que se tenían con España y justificaba los embargos que él había decretado en abril de 1856 sobre los bienes de los acreedores españoles. Éstos no tardaron en replicar con otro folleto, también en versión española y francesa, publicado uno en México y el otro en París con el título *La Convención española. Contestación a la Memoria que sobre ella formó D. Manuel Payno*.¹⁸ En él argumentaban en favor

de sus créditos, afirmando que ninguno de ellos era ilegítimo, y que era obligación de México cumplir con un “tratado solemne” que habían firmado dos gobiernos reconocidos, y de España el reclamar el pago de los créditos, aun por la fuerza.

La respuesta al *Memorandum* de Lafragua tampoco se hizo esperar, y vino de Madrid. En efecto, allí se editó el folleto, firmado por un tal Tomás Ríos, *Los hechos y los datos oficiales contra el Memorandum del señor J. M. Lafragua y algunas noticias más sobre la cuestión de México*.¹⁹ En él se contradecía, casi punto por punto, lo sostenido por el representante mexicano, y se decía que éste había escrito “con ligereza y mala fe”. El opúsculo acababa suplicando al gobierno de su majestad que se interesase “por una cuestión de tanta gravedad” y evitase “la pérdida de tantos súbditos e intereses comprometidos y la mengua de haberles abandonado en tan inminente peligro”. He aquí el estilo:

Los que como nosotros hayan visto tantas Convenciones burladas, tantas notas desatendidas, los hijos de Iberia escarnecidos, la sangre inocente derramada, y, sobre todo, la delicadeza del hilo de que pende todavía la vida de los españoles residentes en México, sin que haya llegado todavía el remedio para alguno de tantos males[...]

Cabe señalar que el *Memorandum* de Lafragua también sería contestado en México, a principios de 1859, con una *Manifestación al público* firmada

¹⁶ Lafragua, *Memorandum*, 1857.

¹⁷ Payno, *Memoria*, 1857; Payno, *Convention*, 1857; Payno, *Mémoire*, 1857.

¹⁸ *La Convención*, 1857; *La Convención*, 1858.

¹⁹ Ríos, *Hechos*, 1858.

por Manuel Orellana,²⁰ en que éste se defendía de las acusaciones que don José María había formulado en contra de él.

Mientras tanto en España, en diciembre de 1858, el general Juan Prim y Prats había presentado en el Senado una enmienda al discurso de la corona sobre la cuestión de México. En su intervención, que fue sólo de un día pues la enmienda no fue aceptada, el conde de Reus se basó en el *Memorándum* de Lafragua y en la *Convención española* de Payno para arremeter en contra de los acreedores ilegítimos, acusándolos del enfrentamiento al que se estaba llevando a los dos países.²¹ La intervención del general Prim fue motivo de la publicación, en Madrid, de otros opúsculos que giraban en torno a la cuestión mexicana. Así, Juan Antoine y Zayas, el plenipotenciario español que había firmado la segunda Convención española, a quien Prim acusó de estar coludido con Lorenzo Carrera, escribió una *Exposición documentada*²² en la que se inconformaba con lo dicho por el conde de Reus y pedía que se abriese una investigación al respecto. Otro antiguo plenipotenciario hispano, Miguel de los Santos Álvarez, también aprovechó el discurso del general catalán para publicar, a principios de 1859, una *Exposición dirigida a las Cortes*²³ en que presentó la historia de toda su actuación en México, sintiéndose respaldado por la postura del conde de Reus. Finalmente, también

en relación con el discurso de Prim, se editó un folleto— o libro, puesto que tenía 129 páginas— cuyo título era *La cuestión de México y el conde de Reus*.²⁴ en el que el autor, Jaime de Mendoza, decía todo lo que Prim no había podido decir en el Senado. Citaba abiertamente las obras de Lafragua y de Payno, alababa la gestión de De los Santos e insistía en que la única política razonable con nuestro país era la conciliadora y que si no se adoptaba ahora, acabaría adoptándose más adelante.

Recordemos que, para mediados de 1859, el gobierno de Zuloaga estaba negociando el reinicio de relaciones diplomáticas con España y dispuesto a aceptar todas aquellas condiciones a las que se había negado Lafragua, entre ellas el pago de los créditos ilegítimos. Se firmó así el famoso Tratado Mon-Almonte,²⁵ mismo que circularía en forma de folleto en nuestro país a principios de 1860. Ya a finales del año anterior se había publicado en París el opúsculo *Algunas indicaciones acerca de la intervención europea en México*,²⁶ que exponía la necesidad de una intervención tripartita y del establecimiento de una monarquía extranjera como la única manera de “salvar la nacionalidad mexicana”. Si bien la autoría se adjudicó a José Manuel Hidalgo, sabemos que el verdadero autor fue Juan Nepomuceno Almonte. A este opúsculo respondió, bajo el pseudónimo de Genaro Rus de

²⁰ *Manifestación*, 1859.

²¹ *Discursos*, 1861.

²² Antoine y Zayas, *Exposición*, 1858.

²³ *Exposición*, 1859.

²⁴ Mendoza, *Cuestión*, 1859.

²⁵ *Tratado*, 1860.

²⁶ *Algunas*, 1859.

Cea, Andrés Oseguera, antiguo secretario de la legación comonfortista en París, con otro folleto al que tituló *Observaciones acerca de la intervención europea en México*.²⁷ En él refutaba, uno por uno, las planteamientos de Almonte.

Llegamos así a 1860, año en que se publicó, también en París, otro folleto titulado *La révolution au Mexique*,²⁸ que de hecho era una traducción al francés de un opúsculo que había salido a la luz en Nueva York defendiendo al gobierno juarista y explicando en qué consistían los cambios habidos en México. Su objetivo era convencer a las potencias de que en México se estaba librando una batalla por la civilización y el progreso, lucha que merecía el apoyo de los países “civilizados”, léase Francia e Inglaterra. Vino luego el fin de la guerra de Reforma y el triunfo de la causa liberal. Si bien a principios de 1861 el problema con España parecía entrar por la vía conciliadora, ya que al gobierno juarista lo que menos le convenía era una confrontación armada, en París se seguía tratando la “cuestión de México”. Así, en mayo, Oseguera contestó un escrito aparecido en un periódico francés, en el que se decía que la solución a los problemas de nuestro país sería la anexión a España, tal y como lo acababa de hacer Santo Domingo. Don Andrés reaccionó indignado y dijo que el autor, un tal Coquille, respondía a las ideas de “un reducido número de familias disgustadas por haber perdido sus privilegios

feudales[...] que no cesaban de soñar en la restauración del sistema colonial en México”.²⁹

En julio, el gobierno de Juárez decretó la consabida suspensión de pagos y, en escasos tres meses, Francia, Inglaterra y España firmaron la Convención de Londres. Como un último intento para evitar la intervención, los representantes del gobierno juarista en París, Juan Antonio de la Fuente, o el mismo Oseguera, publicaron un último folleto, *Le Mexique et l'intervention*,³⁰ que fue a la vez editado en español en México, y cuyo objeto era dar a conocer la situación financiera de nuestro país, la historia de las distintas convenciones, inglesa, francesa y española, y que proponía pagar, de momento, sólo los intereses, ya que no estaba en posibilidad de cubrir el capital. El folleto denunciaba a Lorenzo Carrera y a sus socios como los iniciadores de toda la cuestión, acusándolos de ser “especuladores sedientos de oro”, quienes, después de haber causado la ruina financiera de México, trataban ahora de “aniquilarlo con el peso de una solución cualquiera, por desastrosa que fuera, con tal que se liquidasen sus créditos, legítimos o no”.

Al cabo de un mes, a mediados de diciembre de aquel año de 1861, desembarcaban en Veracruz los primeros contingentes españoles, una de cuyas misiones era hacer efectiva la Convención de 1853. Todos conocemos el desenlace de esta historia, por lo que cabe terminar aquí. Sólo quisiera, aho-

²⁷ Rus de Cea, *Observaciones*, 1859.

²⁸ Cañedo, *Révolution*, 1860.

²⁹ Rus de Cea, *Méxique*, 1861.

³⁰ *Le Mexique*, 1861; *México*, 1861.

ra, hacer algunas consideraciones acerca de las fuentes que utilicé para armar el subcapítulo de mi tesis que tan apresuradamente he resumido.

1. La folletería tuvo un enorme peso específico como fuente de primera mano. Sin ella, la comprensión del problema de la deuda española, y por ende de las relaciones hispano-mexicanas me hubiera sido prácticamente imposible.
2. Es evidente que la edición de tantos folletos respondió a una coyuntura específica, que fue la de las reclamaciones de unos acreedores hispano-mexicanos cuyos créditos se negaba a aceptar el gobierno mexicano.
3. Los folletos que revisé tienen desde cinco hasta 130 páginas de texto, y algunos cuentan, además, con apéndices documentales, por lo que no podría decir cuál es el número límite de páginas para que pueda hablarse de folleto o de libro.
4. Los folletos utilizados fueron 42, de los cuales sólo quince están en nuestra base de datos. Los otros 27 los consulté, la mayoría, en la colección Lafragua de la Biblioteca Nacional. En nuestra base me aparecieron, en cambio, tres nuevos opúsculos cuyos títulos son muy sugerentes y se encuentran en las bibliotecas de Yale, Austin o Bancroft. Al realizar mi investigación no supe de ellos, y estoy segura de que si la empezase hoy, el proyecto de Folletería dirigido por Nicole Giron me hubiera permitido localizarlos.
5. Es de suma importancia añadir a nuestra base de datos la folletería que cubre los años de 1854 a 1875 de la colección Lafragua, pues sin ella la base que hemos elaborado queda muy desbalanceada.
6. Pienso que sería interesante, aunque seguramente muy utópico, registrar los

títulos de los folletos de tema mexicano que se originaron en los países que estuvieron más involucrados en el acontecer político de México. Ello nos permitiría tener una visión mucho más amplia de la circunstancia internacional en la que estuvo inscrito nuestro país.

BIBLIOGRAFÍA

-Acusación presentada al Gran Jurado de la Cámara de Representantes contra el E. S. ministro de Relaciones D. José Fernando Ramírez, por diversas infracciones de leyes al ajustar los términos y el modo de pagar la deuda española. Publícala Bernardino Alcalde, diputado al Congreso de la Unión, Imprenta de Juan R. Navarro, México, 1852.

-Algunas indicaciones acerca de la intervención europea en México, Impreso por E. Thunot y Cia., París, 1859.

-Antoine y Zayas, Juan, Exposición documentada que dirige al Senado, Imprenta del Tejado, Madrid, 1858.

-Apuntes biográficos sobre los hechos de algunos individuos que han figurado en las revoluciones de México, Imprenta d'Aubusson y Kugelman, París, 1855.

-Apuntes para servir a la historia de las Convenciones diplomáticas celebradas por el ministro de Relaciones D. José Fernando Ramírez, en el año de 1851. Publícalos Bernardino Alcalde, diputado al Congreso de la Unión por el Distrito Federal, Imprenta de Juan R. Navarro, México, 1852.

-Cañedo, Estanislao, La révolution au Mexique, Imprimerie de A. Guyot et Scribe, París, 1860.

-Cosas de México, Imprenta d'Aubusson y Kugelman, París, 1855.

-Cuestión hispano-mexicana. Razones que hacen inadmisibles el arreglo que para dicha cuestión ha propuesto el go-

bierno de la república mexicana y que consulta para su aprobación ante su majestad, el ministro de España señor Santos Álvarez, Imprenta de los señores Matute y Compagni, Madrid, 1856.

-Discursos pronunciados en Madrid por el general Prim, conde de Reus, en las sesiones de los días 13 y 14 de diciembre, sobre el proyecto de contestación al discurso de la corona, Tipografía de A. Boix, México, 1861.

-Documento núm. 4 de la Memoria que el secretario de Relaciones Interiores y Exteriores presentó a las Cámaras, en que se da cuenta de los arreglos hechos para el pago de la deuda garantizada por las Convenciones diplomáticas, Secretaría de Relaciones Interiores y Exteriores, México, 1852.

-Documentos relativos al arreglo de la deuda interior de la república mexicana, mandados a imprimir de orden del supremo gobierno, s.c., México, 1851.

-España y México en el asunto de la Convención española, Fundación y Librería Eusebio Aguado, Madrid, 1855.

-Expediente con dos acuerdos del Senado sobre Convenciones diplomáticas, Cámara de Senadores, Tipografía de Ignacio Cumplido, México, 1852.

-Exposición dirigida, al supremo gobierno por la Comisión de Acreedores al Camino de Perote a Veracruz contra la solicitud que se ha hecho pretendiendo se despoje a éstos de la hipoteca de dos por ciento de avería que tiene consignados para objetivos de utilidad pública y para el pago de sus créditos, Ignacio Cumplido, México, 1848.

-Exposición dirigida al Congreso general por la Comisión de Acreedores al Camino de Perote a Veracruz, pidiendo no se comprendan en las medidas propuestas por la Cámara de Diputados las hipotecas del peaje y de la avería especialmente consignadas a los mismos acreedores, Ignacio Cumplido, México, 1849.

-Exposición dirigida a las Cortes por don Miguel de los Santos Álvarez, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario que ha sido de su majestad en México, Imprenta de don Antonio Aoiz, Madrid, 1859.

-Exposición que el ministro de Hacienda dirige a las Cámaras al darles cuenta de los recursos con que ha contado el gobierno desde el día 3 al 25 de julio de 1850 y de las medidas que ha dictado en diversos ramos de los que forman el erario, Imprenta de la Voz de la Religión, México, 1850.

-La Convención española. Contestación a la Memoria que sobre ella formó D. Manuel Payno en 14 de agosto último y ha publicado en el mes de octubre próximo pasado, Imprenta de Ignacio Cumplido, México, 1857.

-La Convention espagnole. Réponse au memoire composé sur ce sujet par don Manuel Payno, Imprimerie de Guiraudet et Jouast, Paris, 1858.

-Lafragua, José María, Memorándum de los negocios pendientes entre México y España, Tipografía d'Arbieu, Poissy, 1857.

-Le Mexique et l'intervention, s.c., Paris, 1861.

-Manifestación que hace al público el señor Santiago Bombalier relativa al mandato que le confirió don Manuel J. Madrid para la publicación en París de los artículos "Cosas de México" y "Biografías de algunos individuos", Tipografía de A. Boix, México, 1859.

-Manifestación que hace al público el C. Manuel Orellana de los actos practicados por él en la Junta Liquidataria de la deuda española, de las acusaciones formuladas contra él y su resultado, y reflexiones sobre algunos puntos del Memorándum publicado por el Sr. Lic. D. José María Lafragua, Imprenta de Ignacio Cumplido, México, 1859.

-Mendoza, Javier de, La cuestión de México y el conde de Reus, Estableci-

miento Tipográfico de J. Casas, Madrid, 1859.

-*México y la intervención, opúsculo publicado en París a principios de noviembre y traducido del francés por Francisco Elorriaga*, Imprenta de Ignacio Cumplido, México, 1861.

-Mobellán, Santiago, *La cuestión de México*, Imprenta de F. Abienzo, Madrid, 1857.

-*Observaciones hechas al documento núm. 4 de la Memoria del Excmo. Sr. D. Fernando Ramírez, por el diputado Bernardino Alcalde*, Imprenta de Juan R. Navarro, México, 1852.

-Pacheco, José Ramón, *Guerra de España con México*, Imprenta d'Aubusson y Kugelman, París, 1856.

-Payno, Manuel, *La Convention espagnole*, trad. de Charles Barrés, Imprenta de Vicente García Torres, México, 1857.

_____, *Mémoire sur la Convention espagnole*, Imprenta de *Le Trait d'Union*, México, 1857.

_____, *Memoria sobre la Convención española*, Imprenta de Ignacio Cumplido, México, 1857.

-Pi-Suñer Llorens, Antonia, *El general Prim y la cuestión de México*, UNAM/SRE, México, 1997.

-*Proposiciones para la derogación del decreto de 31 de mayo de 1842, por los diputados D. Manuel Zárate, D. José Ramón Pacheco y D. Manuel Payno e informe y documentos que presentan relativos al camino de fierro de Veracruz a San Juan, mandados a imprimir por el acuerdo de la Cámara de Diputados*, Ignacio Cumplido, México, 1849.

-Ramírez, José Fernando, *Satisfacción a las dudas propuestas sobre algunos puntos de la Convención española en el comunicado inserto en el número 1455*

del Siglo XIX del 22 del corriente diciembre, Imprenta de Ignacio Cumplido, México, 1852.

-*Representación dirigida por la Comisión de Acreedores al Camino de Perote a Veracruz, pidiendo que no se apruebe la iniciativa del excelentísimo señor ministro de Hacienda en la parte que trata de despojar a los citados acreedores de los peajes, la avería y el camino de fierro que les están hipotecados*, Ignacio Cumplido, México, 1850.

-*Reseña histórica de las negociaciones diplomáticas entre España y México*, Establecimiento Tipográfico de J. Casas y Díaz, Madrid, 1857.

-*Reseña histórica y explicativa de los últimos sucesos de México*, Imprenta d'Aubusson y Kugelman, París, 1857.

-Ríos, Tomás, *Los hechos y los datos oficiales contra el Memorándum del señor J. M. Lafragua y algunas noticias más sobre la cuestión de México*, Establecimiento Tipográfico de A. Vicente, Madrid, 1858.

-Rus de Cea, Genaro, *Le Mexique a la barre du monde, réponse a M. Coquille*, s.e., París, 1861.

_____, *Observaciones acerca de la intervención europea en México*, Imprenta de J. Clavé, París, 1859.

-*Tratado concluido en París el 26 de septiembre de 1859, para poner término a las diferencias que existen entre México y España*, s.e., México, 1860.

-*Vindicación de México en xxiv capítulos*, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, Madrid, 1856.

-*Vindicación documentada que el agente de la Convención española en México presenta al juicio del público y de sus amigos*, Establecimiento Tipográfico de A. Vicente, Madrid, 1856.